

San Ramón de la Nueva Orán 04 SEP 2025

Expediente Electronico N° ORA-269/2025.-  
**Resolución N° D-ORAN-356/2025.-**

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para Rubén Darío Maza, Ester Sonia Esteban y Carlos César Martínez, quienes constituyeron el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Electrónica Digital I”** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CS-481/2024, SO-038/2025, N° D-ORAN-088/2025, N° D-ORAN-156/2025 y N° D-ORAN-337/2025, Expediente N° SO-19.572/2023, el día 04 de Septiembre de 2025.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

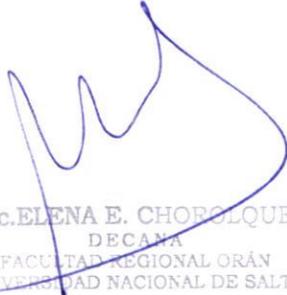
ARTÍCULO 1°: Tener por reconocido viático y gastos de traslado, para Rubén Darío Maza, Ester Sonia Esteban y Carlos César Martínez, quienes constituyeron el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Electrónica Digital I”** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CS-481/2024, SO-038/2025, N° D-ORAN-088/2025, N° D-ORAN-156/2025 y N° D-ORAN-337/2025, Expediente N° SO-19.572/2023, el día 04 de Septiembre de 2025.-

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHORROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA